Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 26 de octubre de 2000 **Número 177**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 y 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6 a 8
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	8 y 9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	9 y 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.771

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 13-10-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041811268	S LOPEZ	70816700	AREVALO	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042524007	E LASTRAS	06522720	AVILA	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042415577	C MUÑOZ	70795624	AVILA	27.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401491011	M ELENA	06560856	BONILLA DE LA SIERRA	21.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401505060	G LARRIBA	07420208	BADAJOZ	22.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401485187	J PEREZ	03106330	CORISTANCO	29.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401505654	R SEOANE	32671935	FERROL	30.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401499332	J GOMEZ	07018879	CACERES	06.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401500942	V PEREZ	09685874	LEON	09.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401496483	J POBLACION	09715547	LEON	11.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401505149	C EMPERADOR	09731465	LEON	24.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042494222	J SANTOS	09747676	LEON	13.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401507882	S GARCIA	06535333	PONFERRADA	30.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042549016	Y PARK	VA000916	ALCALA DE HENARES	29.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042532995	F CABAÑAS	50788545	ALCALA DE HENARES	24.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401504820	J ESTEPA	52345586	COSLADA	20.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401487305	E RIVERO	05384616	EL ALAMO	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401502847	G REVUELTA	00525722	EL ESCORIAL	26.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042482840	M DE LA MANO	00124851	EL MOLAR	07.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401502306	A SUSAVILA	47023760	FUENLABRADA	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042288440	A ALONSO	48999117	FUENLABRADA	18.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042488507	D ZAMORANO	50929021	FUENLABRADA	12.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401501740	D MORALES	52953619	FUENLABRADA	17.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401483373	R BURCIO	44402996	GALAPAGAR	01.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401498698	R SANZ	50288000	LA NAVATA	21.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042517477	A RODRIGUEZ	01059921	GETAFE	14.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401499125	P RODRIGUEZ	52086963	GETAFE	11.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042480090	J TRUCHUELO	50677048	HOYO DE MANZANARES	03.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401485801	J MAYORAL	05222058	LAS ROZAS DE MADRID	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401487792	A LOPEZ	11959833	LAS ROZAS DE MADRID	02.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401484778	J PRIETO	02470419	LAS MATAS	22.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042306670	ALQUILER DE VEHICULOS A LA	A60028776	MADRID	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042531036	ESTUDIOS INTEGRALES DE SEG	B80921729	MADRID	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401505186	E KUNTZELMAN	X0309043S	MADRID	24.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042511876	E DAVIS	X2240275Y	MADRID	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401477221	S RIVERO	00801736	MADRID	31.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042270903	A ABOULAAKOUL	00822036	MADRID	22.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042270897	A ABOULAAKOUL	00822036	MADRID	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042525401	A HERNANDO	01129352	MADRID	14.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401482241	J GARCIA	01343222	MADRID	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401490341	J FORISCOT	01495843	MADRID	21.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042543166	M BARREDA	01797051	MADRID	14.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050401502549	J DIAZ	01824422	MADRID	20.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401501764	J GARCIA	02094900	MADRID	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042515754	J BRAVO	02234094	MADRID	27.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042440018	C TELLEZ	02280721	MADRID	04.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401503463	F CARRASCO	02281109	MADRID	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042443639	E GUIJARRO	02512344	MADRID	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401502045	J REINA	02856751	MADRID	08.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401501168	M VAZQUEZ	03012096	MADRID	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042518755	E GONZALEZ	05285065	MADRID	03.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401504248	J ARENCON	05410814	MADRID	26.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042482748	M SOTO	06525665	MADRID	14.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042520828	A CORTES	07229936	MADRID	11.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401502902	A GONZALEZ	11712597	MADRID	26.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401501557	R PEREZ	11837729	MADRID	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042440225	H RODRIGUEZ	31584511	MADRID	25.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042489949	A DE CASTRO	32316229	MADRID	28.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401502320	L SERRANO	33534469	MADRID	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042523945	J ORIOL	36482431	MADRID	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401501650	V BENEITEZ	50075244	MADRID	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042501482	M ACAL	50134516	MADRID	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401503402	G COMINO	50181585	MADRID	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401505071	R CORDERO	50319234	MADRID	24.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042500362	J MARTIN	50448936	MADRID	28.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042265956	C DILLA	50730718	MADRID	19.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401499812	J ALONSO	50882620	MADRID	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042307173	G PERDIGON	50979219	MADRID	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042483716	D GARCIA	51073901	MADRID	27.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042516151	J FERNADEZ DE MESA	51079676	MADRID	01.07.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050401501211	J MUÑOZ	51343564	MADRID	13.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042544500	M RODRIGUEZ	51609446	MADRID	20.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401506075	J JIMENEZ	51660647	MADRID	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401496756	M FERNANDEZ	51671330	MADRID	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401487111	M BURGOS	51881326	MADRID	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042544353	C GONZALEZ	10061179	MEJORADA DEL CAMPO	12.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042523854	J JIMENEZ	00655906	PARLA	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401496616	J ALVAREDO	50056227	PARLA	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042543853	S GIL	76005967	PARLA	14.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401504765	R CUENLLAS	16482639	POZUELO DE ALARCON	19.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401486570	M JIMENEZ	52987158	POZUELO DE ALARCON	07.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042525887	R MAESTRE	07501394	SAN SEBASTIAN REYES	19.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401488840	M AREVALO	51672127	TORREJON DE ARDOZ	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401496471	J ARANDA	09779912	TRES CANTOS	11.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042271348	J VALERO	04168750	VALDEMORO	23.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042521523	J CANO	33391403	MALAGA	20.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
050042543452	F CAVAS	22866887	CARTAGENA	03.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401507985	F GUTIERREZ	15811052	PAMPLONA	30.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401500760	J GOMEZ	15848498	PAMPLONA	09.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401503451	M FERRI	10779121	GIJON	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042534153	J ALVAREZ	10843433	GIJON	22.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401507559	G PRADA	34588260	OURENSE	27.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042282711	J RODRIGUEZ	34979739	OURENSE	04.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401489648	M CORRAL	07836154	ALAIOR	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042525486	A RODRIGUEZ	70982909	PUEBLA DE AZABA	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042319590	D GIMENEZ	00116612	SALAMANCA	07.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042524720	B RIVAS	07666888	SALAMANCA	21.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042516369	M GARCIA DEL ARCO Y	07805810	SALAMANCA	09.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050401502768	C MARTIN	08101978	SEVILLA	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042532752	TERCER MILENIO PAEZ LOPEZ	B40161457	SEGOVIA	16.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042523210	H SANCHEZ	06466907	AZPEITIA	14.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401501790	A LOPEZ	15123402	SAN SEBASTIAN	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401495703	M GALIMANY	77779999	TARRAGONA	31.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401503074	J GARCIA	03827540	HUERTA VALDECARABANO	27.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042306211	J RUIZ	03834756	LA PUEBLA MONTALBAN	19.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042316320	E DOMEC	04200107	TALAVERA DE LA REINA	03.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050401495284	A MENDIGUCHIA	52703992	MISLATA	01.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401500000	F GONZALEZ	22650409	VALENCIA	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042526806	J SANTIAGO	33458263	VALENCIA	10.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401502501	J CANDENAS	02040199	SIMANCAS	20.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042544638	J SAEZ	07818431	VALLADOLID	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401496288	M VILLAR	09260785	VALLADOLID	03.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042484770	V GUTIERREZ	12374228	VALLADOLID	17.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401505794	C FRANCIA	17427493	ZARAGOZA	31.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042420044	J GOMEZ	75521398	MORAL DE SAYAGO	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	031.
050401505095	C RAMOS	11935104	ZAMORA	24.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401467896	E VELASCO	11952530	ZAMORA	03.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401490500	I PINTO	11970624	ZAMORA	25.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.

Número 3.772

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 13-10-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042306430	D RUANO	52649610	ELCHE	08.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042319242	J LENTIJO	07552275	ALBACETE	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042531954	P LOZANO	44379711	ALBACETE	04.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042318547	S LOPEZ	70816700	AREVALO	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042268945	R BERRON	70810585	AVILA	23.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042281470	B MENDOZA	70818468	AVILA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401506531	J CALVO	33234512	DODRO	21.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042532156	I CASADO	44430411	LEON	12.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042307124	P FERNANDEZ DE CASTRO	05423067	LOGROÑO	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401506397	G DEL CAMPO	08955504	ALCALA DE HENARES	18.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042275032	E GARCIA	06963211	ALCORCON	14.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050042263182	O GARCIA	08030748	ALCORCON	18.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
050042301092	J JUAREZ	47453117	ALCORCON	07.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
050042287459	J JUAREZ	47453117	ALCORCON	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042316617	M MARTIN	05230818	COSLADA	27.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042533082	M CARRILLO	02633836	FUENLABRADA	17.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042481720	M ALBERQUILLA	01172035	GALAPAGAR	13.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401499642	A PEREZ	47042460	GETAFE	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042533033	A GHIT	X2526349Y	MADRID	13.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042530986	J ESCRIBANO	00616674	MADRID	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042526030	R GARCIA	01450041	MADRID	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
059042273274	J GALLARDO	01715220	MADRID	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042298913	J ESTRUCH	01807072	MADRID	20.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042526557	J BRAVO	02234094	MADRID	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042275615	R SERRANO	02631990	MADRID	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042275652	R SERRANO	02631990	MADRID	13.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042275627	R SERRANO	02631990	MADRID	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042316824	R TURNES	02917045	MADRID	05.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
050042296874	E PARDAL	05264803	MADRID	21.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042271701	L MEDINA	11826167	MADRID	13.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042534098	S FERNANDEZ	33508835	MADRID	19.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042543543	R MARTIN	50041517	MADRID	17.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042484654	M TENA	50289349	MADRID	13.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042261630	I HEREDIA	51097853	MADRID	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042542770	L GUIJARRO	51359006	MADRID	09.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042285323	J SANCHEZ	51867814	MADRID	12.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042316939	M GARCIA	51940936	MADRID	12.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042275690	J PAINO	51981944	MADRID	13.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042312314	I GONZALEZ	51987714	MADRID	13.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401506324	F GOICOLEA	50282420	MAJADAHONDA	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042548012	CONSTRUCCIONES SOUSA E HIJ	B82242272	NAVACERRADA	23.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042544365	J MARTIN	46894699	NAVALCARNERO	12.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042267047	A FERNANDEZ	53431583	PARLA	12.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042274120	M GOICOECHEA	50026018	RIVAS VACIAMADRID	11.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042270844	R MEDINA	51898561	RIVAS VACIAMADRID	18.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042499700	TRANSUREMA SL	B81772097	TORREJON DE ARDOZ	19.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042534591	LA QUESERA TORRELAGUNENSE	B28101202	TORRELAGUNA	30.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401497384	R LAGE	50300285	VILLANUEVA PARDILLO	29.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042525851	F SANCHEZ	27475916	ALQUERIAS	11.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401506609	M ALVAREZ	12706708	PALENCIA	28.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042307665	M VALERA	07873156	SALAMANCA	16.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042480430	B LUIS	70881438	SALAMANCA	15.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042440213	A MUÑOZ	70889246	SALAMANCA	18.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401492180	M ORIOL	28861972	SEVILLA	18.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059401492096	J GIL	12331460	MEDINA DEL CAMPO	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042522114	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	25.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	

Número 3.718

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
TAURINAS HERNANDO, S.A.	C/ PRINCIPE, 8 -28012 MADRID-	S-144/2000	50.100
JOAQUIN HERNANDEZ PAGADOR	C/ AMBROSIO VALLEJO, 22 -28039 MADRID-	S-145/2000	50.100
EMILIANO AREVALO HERNANDEZ	C/ TORNADIZOS, 45 -05005 AVILA-	S-153/2000	100.000

GRUPO 2º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
FLORENCIO CONDE GONZALEZ	CAMINO DE LA CANALEJA, S/N - 05200 AREVALO-	E-138/2000	EXT. PRES.

GRUPO 3º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
LUIS J. GOMEZ LEGIDO	C/ PLATANOS, 3 -05200 AREVALO-	E-123/2000	50.100
EMILIANO AREVALO HERNANDEZ	C/ TORNADIZOS, 45 -05005 AVILA-	E-156/2000	100.000

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Iltma. Sra. Directora General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Iltma. Sra. Directora General de Trabajo.

GRUPO 3º: Iltma. Sra. Directora General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado:

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que éste le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 3º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.765

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Exptes. Nº. AT: 4.054-4.055-E Y BT: 6.008.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización admistrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expedientes nº: AT: 4.054-4.055-E. BT: 6.008.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización "El Soto". Polígono Prado Pineda. El Barco de Avila. (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea de alta tensión subterránea a 15 KV. con origen en apoyo de la línea Bohoyo-Barco y final en centro de transformación proyectado. Longitud: 260 m. Conductor: DHZ-1 Al 1x150, 12/20 KV. En SF6. 1.825 m. de red de baja tensión subterránea en diferente secciones.

Presupuesto: 9.999.250 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, a 5 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.843

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila)

Acordada por Decreto de 6 de abril de 2000 la Concentración Parcelaria en la zona de TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 6 de noviembre de 2000 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término de Tornadizos Ávila; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Ávila, 18 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y ganadería, *José Luis Pujades Martín.*

Número 3.845

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE NAVARREDONDILLA, NAVALMORAL DE LA SIERRA Y SAN JUAN DEL MOLINILLO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO N° 1: "MEJORA DE LA PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. C-500, DE EL BARRACO A CRUCE CON N-630. TRAMO: EL BARRACO (CRUCE CON N-403) - ACCESO A NAVALACRUZ. CLAVE: 2.1-AV-11/M".

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000 del Servicio Territorial de Fomento de Ávila, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los Términos Municipales de Navarredondilla, Navalmoral de la Sierra y San Juan del Molinillo, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en dichos Términos Municipales con motivo de las obras del Proyecto Modificado n° 1 arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 31 de agosto de 2000, aprobó el proyecto modificado n° 1 arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto modificado n° 1, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales Navarredondilla, Navalmoral de la Sierra y San Juan del Molinillo, afectados por el mencionado Proyecto Modificado n° 1, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Navarredondilla, Navalmoral de la Sierra y San Juan del Molinillo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, n° 5, 05071 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	*FECHA*	*HORAS*
Ayuntamiento de Navarredondilla	14-11-00	10:00
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	14-11-00	11:00 a 14:00
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo	14-11-00	16:30 a 17:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Navarredondilla, Navalmoral de la Sierra y San Juan del Molinillo y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solas efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 18 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.750

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 27 de julio de 2000.

2.- Adoptar distintos acuerdos en relación con los recientes incendios acaecidos en Pedro Bernardo y otros municipios de la zona.

3.- Aprobar una revisión de precios de la obra "Conservación de carreteras provinciales, zona I".

4.- Aprobar el Programa de remanentes del Fondo de Cooperación Económica Local 2000.

5.- Aprobar el Programa de remanentes I del Plan Regional de Carreteras 2000.

6.- Dar cuenta de un proyecto de convenio de colaboración entre la Diputación y otras entidades para la conservación de árboles autóctonos afectados por obras públicas en la provincia de Avila.

7.- Se desestimó una proposición del Grupo Socialista de la Diputación en relación con la asunción, por la Junta de Castilla y León, de la gestión de la red de carreteras provinciales.

Avila, a 10 de octubre de 2000.

V° B° El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario General, *Ilegible.*

– 000 –

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2000.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2000.

2.- Se dio cuenta a la Comisión de distintos escritos, sentencias y otros en relación con procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dió cuenta de una resolución de la Presidencia adjudicando la obra "Acondicionamiento del firme en la carretera provincial AV-P-112 San Pedro del Arroyo-San Juan de la Encinilla, 2ª fase".

4.- No se relaciona expediente alguno bajo este epígrafe.

5.- Se dió cuenta de un informe técnico en relación con la manzana de casas entre las calles Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de Sonsoles.

6.- Prestar al Ayuntamiento de Lanzahíta, en coordinación con la Junta de Castilla y León, la necesaria colaboración y asistencia técnica para paliar los efectos de los recientes incendios producidos en ese término municipal.

7.- Aprobar distintas certificaciones de obra, ejecutadas en carreteras provinciales.

8.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, sendos préstamos a los Ayuntamientos de El Barraco y Chamartín.

9.- Adoptar sendos acuerdos relativos a las obras de urbanización y trabajos realizados en el ARUP 1/2 San Nicolás 2.

10.- Aprobar el procedimiento para la subasta de reses de ganado vacuno de raza avileña negra ibérica de la Diputación.

11.- Conceder al Ayuntamiento de Piedrahíta una subvención para los gastos de organización de la Feria del Caballo.

12.- Conceder a la Asociación de ganado Limusin una subvención con destino a la organización del concurso, exposición y venta de ganado, a celebrar en Avila.

13.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial, la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León y el Ayuntamiento de Chamartín, al objeto de desarrollar el proyecto de adecuación para la visita pública al castro de la Mesa de Miranda.

14.- Asuntos de Presidencia:

14.1.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, para la realización de talleres ocupacionales con discapacitados psíquicos.

14.2.- Dara cuenta de la situación del proyecto para la creación de una Agencia de Energía en Avila dentro del programa Europeo SAVE II.

14.3.- Aprobar el borrador de un convenio entre la Diputación y otras entidades privadas, al objeto de la conservación de árboles autóctonos afectados por obras públicas en la provincia de Avila.

14.4.- Dar cuenta de sendos informes del Ingeniero de Montes de la Corporación en relación con la situación de los servicios contra incendios en la provincia.

14.5.- Aprobar un contrato de prestación de servicios entre la Diputación Provincial y Distribuidora Regional del Gas, S.A.

Avila, a 10 de octubre de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario General, *Ilegible.*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.875

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, acordó la aprobación inicial del expediente creación de la ordenanza núm. 0 y de Modificación de Ordenanzas y Regulación de Precios Intervenidos por la Administración, que deben regir durante el ejercicio de 2001, que se relacionan a continuación:

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

0.- Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios por cotos de caza y pesca.

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles.

2.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4.- Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

5.- Impuesto sobre actividades económicas.

7.- Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

8.- Tasa por licencias urbanísticas.

9.- Tasa por licencias de apertura de establecimientos o industrias.

10.- Tasa po[illegible] la red de alcantarillado.

11.- Tasa por recogida de basuras.

12.- Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, derribos, de construcciones, salvamentos y otros análogos.

13.- Tasa por prestación del servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

14.- Tasa por realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la retirada de vehículos de las vías públicas municipales y depósito de los mismos en almacenes municipales.

15.- Tasa municipal por expedición de licencia de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

17.- Tasa por instalación de quioscos u otras instalaciones en la vía pública.

18.- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

19.- Tasa por ocupación de la vía pública con vallas y otras instalaciones análogas.

20.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

21.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

22.- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

23.- Tasa por acometida a la red de agua.

24.- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio en cámaras frigoríficas del mercado central de abastos.

25.- Tasa por servicio de mercado y situado de ganados.

26.- Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.

27.- Tasa por prestación del servicio de vertido de escombros.

28.- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

30.- Tasa por la prestación del servicio de rescate de perros de la vía pública.

31.- Tasa por la instalación de carteles sobre terrenos públicos y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

33.- Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio y aprovechamiento especial de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal e instalaciones del polideportivo de la zona norte.

38.- Precio público del programa de animación comunitaria.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Normas reguladoras del precio por suministro de agua potable.

Normas reguladoras del precio por utilización de aparcamientos subterráneos de los edificios del Rastro y los Jerónimos.

Normas reguladoras del precio por servicios del matadero y acarreo de carnes.

Normas reguladoras del precio por estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales.

Normas reguladoras del precio por servicios de saneamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ávila, 25 de octubre de 2000.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.766

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha del 4 de octubre de 2000, (en el punto séptimo del orden del día), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22 de septiembre de 2000, en la forma en que está redactado, que como ley fundamental del contrato regirá la contratación de la concesión administrativa mediante **subasta abierta**, de la gestión del servicio público, correspondiente **a la explotación del bar del edificio municipal, denominado Hogar de la 3ª edad San Juan Bautista,** situdo en la Calle Dr. Justo Revuelta, 2, de Mombeltrán por **un período de cinco años.**

SEGUNDO: Considerando razones de interés público en la prestación del servicio, **declarar de tramitación urgente,** la adjudicación de la concesión que se realizará por subasta pública, procedimiento abierto, de tramitación urgente, (por el procedimiento indicado en el Art. 71 indicado en el R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), (Cláusulas 1.2 y 15 del Pliego de Cláusulas).

TERCERO: Apertura del procedimiento de licitación, según se indica en la susodicha cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22 de septiembre del 2000: subasta abierta de tramitación urgente.

Por ello, en virtud de lo indicado en el art. 71 indicado en el R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas , (TRLCAP), a fin de cumplir los plazos previstos, y conforme indica el art. 122.1 y 2 del R.D.L. 781/86, del 18 de abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican, en conexión con los arts. 70 y 71 del TRLCAP.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días hábiles.

B) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

(Por aplicación del art. 76 del citado TRLCAP).

Todo ello se efectuará en unidad de acto.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de ofertas, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de dichas reclamaciones.

Las características de dicha licitación son las siguientes:

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo mínimo del canon en metálico a satisfacer al Ayuntamiento por el concesionario, se fija en la cantidad de **trescientas mil pesetas anuales, al alza, (300.000 Ptas./anuales al alza),** revisándose anualmente según el Índice General del Precio al Consumo (IPC), que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya, a partir del día 1 de enero del 2001.

GARANTÍAS:

1) La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de seis mil pesetas (6.000 Ptas.), equivalente al 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante TRLCAP).

2) Definitiva: Dado el considerable valor de las instalaciones que se ponen al servicio y disposición del adjudicatario definitivo de la concesión, se cifra en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Ptas), la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario definitivo, a fin de responder de los posibles deterioros que puedan producirse en la instalaciones de hostelería-bar, durante el período de vigencia de los cinco años del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

1) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de **trece días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, **croncretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13,00 horas.** Si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos. **Y anunciar el mismo día hasta las 13,00 horas al Órgano de Contratación, por FAX o Telegrama,** la remisión de la proposición. **Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.**

No obstante, transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones económicas, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición, en el Libro de Registro correspondiente.

2) FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: La proposición se presentará en **un sobre único cerrado** en el que figurará la inscripción: **"Proposición para tomar parte en la subasta abierta de tramitación urgente, para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión del servicio público correspondiente a la explotación del bar del edificio municipal denominado Hogar de la 3ª edad San Juan Bautista, situado en la Calle Dr. Justo Revuelta, 2: por un período de cinco años".**

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán **DOS sobres, "A" y "B",** cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A", se subtitulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y garantía depositada"; y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteado y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declación jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concreamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 del TRLCAP.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se subtitulará: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

"D. ....., con domicilio en ....., C.P. ....., Nº de teléfono y de fax ....., Municipio ..... y D.N.I. nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....), enterado del expediente de contratación por razones de urgencia, y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de SUBASTA ABIERTA DE TRAMITACIÓN URGENTE: **"para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión del servicio público correspondiente a la explotación del bar del edificio municipal denominado Hogar de la 3ª edad San Juan Baustista, situado en la Calle Dr. Justo Revuelta, 2, por un período de cinco años"**, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº ..... de fecha ....., participo en la citada subasta abierta de tramitación urgente, comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que manifiesto expresamente conocer y que acepto íntegramente, y por el importe total del canon a abonar al Ayuntamiento de Mombeltrán, cifrado en la cantidad de: ..... (en letra y el número) durante el primer año de la concesión.

Asimismo declaro NO estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por el artículo 20 del citado R.D.L. 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador ....."

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1º). El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si hubiera proposición/es presentada/s por Correo.

En el supuesto de NO presentarse proposiciones por Correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia **la apertura del sobre "A"**, a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

2). A continuación por el Sr. Presidente de la Mesa, o persona que legalmente le sustituya, **ordenará la apertura del sobre "B",** por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, y dado que es una subasta abierta, se efectuará adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a favor del licitador que formule la oferta económica más ventajosa para la administración por toda la duración de la concesión, sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa de Contratación cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante el Ayuntamiento, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 6 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

– oOo –

Número 3.863

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES DE MADERAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2000 el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo contenido se extracta:

1.- Su exposición por plazo de 8 días siguientes a la inserción del anuncio en el B.O.P.

2.- Simultáneamente se convocan a licitación por subasta individual abierta urgente, que podrá aplazarse, por resolución de reclamaciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

OBJETO: Subasta de Maderas:

LOTE 1/00 M.U.P. n° 63. Pinos Pinaster. 405 pies con 569 m/3 c/c. Tasación (a 6.000), de 3.414.000 Ptas. Indice de 4.267.073 Ptas. Tasas 81.702 Ptas. Despojos 227.577 Ptas, G.O.T.F. 85.344 Ptas. Con revisión de cubicación.

PLAZO DE PRECIOS DE ADJUDICACIÓN: Según Cláusula 5ª.

FIANZAS: Provisional del 2% V.T.B. y definitiva, 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Hasta las 12,00 del 13° día natural posterior al anuncio en el B.O.P. que si es sábado, o festivo, pasa al siguiente hábil. Ajustadas al modelo anexo y pliego.

LICITACIÓN: A las 13,00 horas del día fin de la presentación.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: 1.- Copia de D.N.I. o C.I.F. y Acreditación de representación. 2.- Calificación empresarial. 3.- Declaración sobre capacidad para contratar. 4.- Garantía Provisional. 5.- Para empresas extranjeras lo previsto en el artículo 80-2-d). 6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEGUNDA SUBASTA: Si resulta desierta se celebrará segunda subasta el tercer día hábil siguiente a la primera, a la misma hora, requisitos y tipos, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas; caso de coincidir en sábado o festivo, se traslada al siguiente hábil, sin anuncio posterior.

OTROS: Se detallan en Pliegos individuales aprobados.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN: D. ..., mayor de edad, con domicilio en ... calle ... n° ..., provincia de ..., provisto de DNI n° ..., expedido el día ... de ... de ... en ... Enterado de la subasta de pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ... de fecha ... que se rige por el pliego de cláusulas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, me comprometo y obligo en (1) ..., a realizar el aprovechamiento del lote número ... de pies, y ... metros cúbicos, mediante el pago de la cantidad de (2) ... ( )... Ptas., con sujeción al pliego, y legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

En Casillas a ... de ... de 2000.

Firmado.

(1) En nombre propio; en representación de.

(2) Cantidades: en letra y número.

Casillas a 23 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco.*

Número 3.853

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 del presente mes de octubre, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 26, reguladora de la **"Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas"**, se expone al público en la Intervención Municipal, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley enumerados.

Arévalo, 10 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*

– o0o –

Número 3.362

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

A instancia de D. Ramón Garrigues Carnicer se tramita expediente de suelo no urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "LOS BANCALES" parcelas P-17, P-19, A. y B del polígono 38 de este municipio, abriéndose un período de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2, b, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 11 de agosto de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

Número 3.188

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por Dª Jacqueline Vaysse, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Pescadería en C/ Carnicería, 13, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 10 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Félix Jiménez Fuentes.*

– o0o –

Número 3.461

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Por parte de Velázquez Muñoz, Lorenzo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO Y CAPRINO en Paraje Camino de Pedro Cojo, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Castilla y León sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días.

Cardeñosa, 28 de julio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.499

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D. Antonio Chozas Bermúdez se tramita expediente de suelo no urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "LOS PRADOS DEL HORCO", 38, 41 y 42 del polígono 26, de este municipio, en el P.K. 8,400 de la C-501 abriéndose un período de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25,2, b, de la Ley de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 5 de septiembre de 2000.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 3.527

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Por parte de D. Julio Rodríguez Sastre, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la ejecución de instalaciones ganaderas, en la finca nº 139 del Polígono 3 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Salobral, 19 de septiembre de 2000.
El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez.*

– o0o –

Número 3.546

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D. Francisco Javier Orgaz Fernández se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y CRISTALERÍA, en el paraje "La Colilla"de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 21 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 3.564

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

Por parte de D. José Ramón Díaz del Olmo, se solicita de este Ayuntamiento la licencia para la instalación de una planta de fabricación de aglomerado en frío, grava cemento en suelo rústico, Paraje Valderrosa Finca nº 1.193, Término Municipal de Tornadizos de Avila, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Avila, a 26 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.567

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), Dª Camen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER:

Que D. Francisco Javier Díaz Delgado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar cervecería, en local sito en la calle Avda. de Lourdes nº 6 de esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan formular en este Ayuntamiento, por escrito, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las alegaciones que estimen en su derecho.

Arenas de San Pedro, a 22 de septiembre de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz.*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.764

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 160/2000 se ha acordado citar a: D. José Isidoro Martín, a fin de que el próximo día 14 de diciembre de 2000 a las 11,00 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por **falta de realización de actividades sin seguro oblig. (636),** en calidad de **denunciado.**

Se les hace saber a las partes que deberán comparecer al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrán acudir asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndoles a las partes y testigos que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá interponérseles una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se les hace saber a los presuntos culpables que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. José Isidoro Martín Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Arenas de San Pedro a 9 de octubre de 2000.

La Secretaria, *Ilegible.*

– oOo –

Número 3.779

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE VALLADOLID

EDICTO

D.ª Covadonga Yagüez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Valladolid.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 379/2000 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ como autor de una falta prevista en el art. 636 del Código Penal de 1995, ya calificada, a la pena de UN MES de multa a razón de 1.000 pesetas cuota día, con arresto sustitutorio carcelario de un día por cada dos cuotas impagadas y al abono de las costas del presente Juicio.

Y para que conste y sirva de Notiticación de sentencia a D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ y a Dª EMILIA LÓPEZ FERREDUELA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Valladolid a once de octubre de dos mil.

La Secretaria, *Ilegible.*